

DECRETO ALCALDICIO N° 01751
LA CISTERNA, 22 ABR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1- El Memorándum 172 (08/04/2015) de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que el Funcionario Don Luis Soto Baeza, deberá realizar 1 viaje a "Lo Valdes" Ubicado en la Localidad de Cajón del Maipo, el día miércoles 08 de abril 2015.
- 2- El Memorándum 297 de fecha 07/04/2015 de la Dirección de Aseo y Ornato que rectifica memorándum 284 de fecha 02/04/2015

DECRETO

1° DESTINASE, en cometido funcionario a don **LUIS SOTO BAEZA**, Cédula de Identidad [REDACTED], Grado 15° E.M.R., debe realizar 1 viaje con destino a "Lo Valdes", Ubicado en la localidad del Cajón del Maipo el día miércoles 08 de Abril a partir de las 8:30 hrs. Horario de regreso 17:00 hrs.

2° ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Pullman
- Placa Patente: PPU-CFVY-45

3° EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Don Luis Soto Baeza, contemplando la alimentación (1 día 40%).

4° IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

5° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/LAG/Aar
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Depto. de Remuneraciones
- 6.- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- 7.- Depto. Tesorería Municipal
- 8.- Aseo y Ornato
- 9.- Oficina de Partes